

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)

Núm. 3.741/2023

ANUNCIO RELATIVO A CONVOCATORIA DE SELECCIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, PARA LA PROVISIÓN DE FORMA INTERINA HASTA SU COBERTURA DEFINITIVA, DE PLAZA VACANTE EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL 2ª (CÓDIGO 501) DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA, Y LA CREACIÓN DE LISTA DE RESERVA PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES TRANSITORIAS. TRAMITACIÓN URGENTE.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, Y COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

La Presidencia del IMDECO en el marco del Procedimiento de Selección descrito, ha aprobado el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, mediante Decreto nº 10935/2023 de 23-08-2023, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios electrónico único del Ayuntamiento de Córdoba:

(<https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/>), sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDECO, concediéndose plazo de cinco días hábiles para presentación de subsanaciones y/o alegaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En fecha 15-05-2023 esta Presidencia del IMDECO adoptó Resolución nº 6342/2023, aprobando la Convocatoria para cubrir mediante sistema de concurso, de personal laboral temporal para la provisión de forma interina hasta su cobertura definitiva, de plaza vacante en la categoría de Oficial 2ª del IMDECO (nivel E-5; puesto RPT: O2; código plaza 501) del IMDECO, y la creación de Lista de Reserva para la cobertura de necesidades transitorias, con tramitación urgente.

Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 103, de fecha 02-06-2023, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba.

Así, el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 16-06-2023.

Con fecha 06-07-2023, se procedió a publicar Resolución de la Presidencia del IMDECO nº 8500/2023:

(csv 939b22eb7522e44381565632ace6c4fd9b49b1c0), por la que se aprobó el listado provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 127 (anuncio nº 2807/2023): -csv eaa98dafde8a730afeca29595f9298770deab421-, asimismo se publicó en Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Córdoba, y de modo complementario en la página web del IMDECO.

Así el plazo de presentación de subsanaciones, de cinco días hábiles (base quinta), finalizaba el día 13-07-2023.

Visto el informe del Director del Servicio de Administración, de fecha 21-08-2023:

(csv f3bad140ebd6c73fe3cc64baa6d0eff4a084101a), y su complementario de fecha 23-08-23:

(csv 0701e95a63b2b2dd3a87261189501743f5aae3c2) relativo a las subsanaciones presentadas al listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y en virtud de las competencias asignadas a esta Presidencia en la base Quinta de la Convocatoria para cubrir mediante sistema de concurso, de personal laboral temporal para la provisión de forma interina hasta su cobertura definitiva, de plaza vacante en la categoría de Oficial 2ª del IMDECO (nivel E-5; puesto RPT: O2; código plaza 501) del IMDECO, y la creación de Lista de Reserva para la cobertura de necesidades transitorias, con tramitación urgente, RESUELVO, por delegación mediante Decreto nº 2023/10461 de 07/08/2023:

PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución nº 2023/10889 de 22/08/2023, por error material en la adopción de la misma.

SEGUNDO: Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en dicha Convocatoria al puesto objeto de la misma, siguiente:

DNI	Apellidos y Nombre	ADMITIDO / EXCLUIDO	
***1887**	ARENAS RODRÍGUEZ, DANIEL	Admitido	
***5860**	ARIZA MOLINA, MARÍA CRISTINA	Admitido	
***5520**	CABALLERO DIAZ, ANTONIO	Admitido	
***4882**	CAMPAÑA ERENCIA, JUAN SALVADOR	Admitido	
***9024**	CAÑAS BLANCA, RAFAEL	Excluido	No acredita estar en posesión de Titulación Académica (base 3ª convocatoria)
***1697**	CASTRO JIMÉNEZ, FRANCISCO AGUSTÍN	Admitido	
***6391**	DELGADO MUÑOZ, SERGIO	Admitido	
***9133**	DIAZ RENTERO, JORGE	Admitido	
***7347**	GARCÍA CEPERO, ÓSCAR	Admitido	
***0393**	GARCÍA-FERRER PORRAS, IGNACIO	Admitido	
***2158**	HERRERA MAÑAS, JESÚS JULIÁN	Excluido	No acredita estar en posesión de Carnet de Conducir B requerido (base 3ª convocatoria)
***5351**	JIMÉNEZ LEÓN, ALFONSO ANTONIO	Excluido	Presentación de subsanación fuera de plazo (base 5ª convocatoria)
***5351**	JIMÉNEZ LEÓN, ROCIO	Admitido	
***8430**	LÓPEZ CAÑETE, DANIEL	Admitido	
***3066**	MARTÍNEZ HORCAS, PABLO	Admitido	
***9979**	NAVARRO TORRES, JOSÉ JOAQUÍN	Admitido	
***1837**	PADILLA ALFAYA, LUCIA	Excluido	No acredita estar en posesión de Carnet de Conducir B requerido (base 3ª convocatoria)

***3948**	PALMA MIRANDA, FRANCISCO JOSÉ	Admitido
***5892**	PARTIDO LUQUE, JOAQUÍN	Admitido
***0636**	RAMÍREZ GONZÁLEZ, FRANCISCO JOSÉ	Admitido
***8759**	RECHE CAÑERO, FRANCISCO	Admitido
***8622**	SÁNCHEZ VASCO, LUIS	Admitido
***1839**	SERRANO VAQUERO, JOSÉ MARÍA	Admitido
***7352**	SIERRA CANO, LUCIA	Excluido

No acredita estar en posesión de Carnet de Conducir B requerido (base 3ª convocatoria)

TERCERO: El Tribunal de Selección estará compuesto conforme a la base Sexta de la Convocatoria, por los siguientes miembros:

-Presidente:

Don Joaquín Sama Tapia, Adjunto primero al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, y Secretario de la GMU, por Delegación del Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local.

-Vocal:

Doña Carmen Cintas Jurado de Flórez, Funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional, Adjunta de Dirección de IMDEEC.

-Vocal y Secretaria:

Doña Blanca Requena Bogallo, Adjunto segundo al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, y Secretaria del IMDECO, por Delegación del Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local.

Este Tribunal deberá constituirse para resolver el concurso en un plazo máximo de 20 días, a partir de la publicación de la presente resolución.

CUARTO: Dar traslado de la presente resolución, a los miembros de los Tribunales designados, para recabar su aceptación, entendiéndose tácitamente aceptada si en el plazo de cinco días no muestran su oposición a la misma.

QUINTO: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios electrónico único del Ayuntamiento de Córdoba y sus organismos autónomos sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba>, sin perjuicio de que de forma complementaria se publique además en la página web del IMDECO.

SEXTO: Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local podrán interponerse alternativamente los siguientes recursos conforme se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, si lo considera conveniente:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo que se notifica, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acuerdo que se impugna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurrido un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición, no se hubiese resuelto sobre el mismo, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba que en turno de reparto corresponda, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba que en turno de reparto corresponda dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso Contencioso Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Sin perjuicio de lo expuesto, bajo su responsabilidad, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que estime procedente".

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Córdoba, firmado electrónicamente: El Presidente del IMDECO, por delegación mediante Decreto nº 2323/10461 de 07/08/2023. Jesús Manuel Coca López. Tte de Alcalde Delegado de Contratación.

Córdoba, 24 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado, Jesús Manuel Coca López.